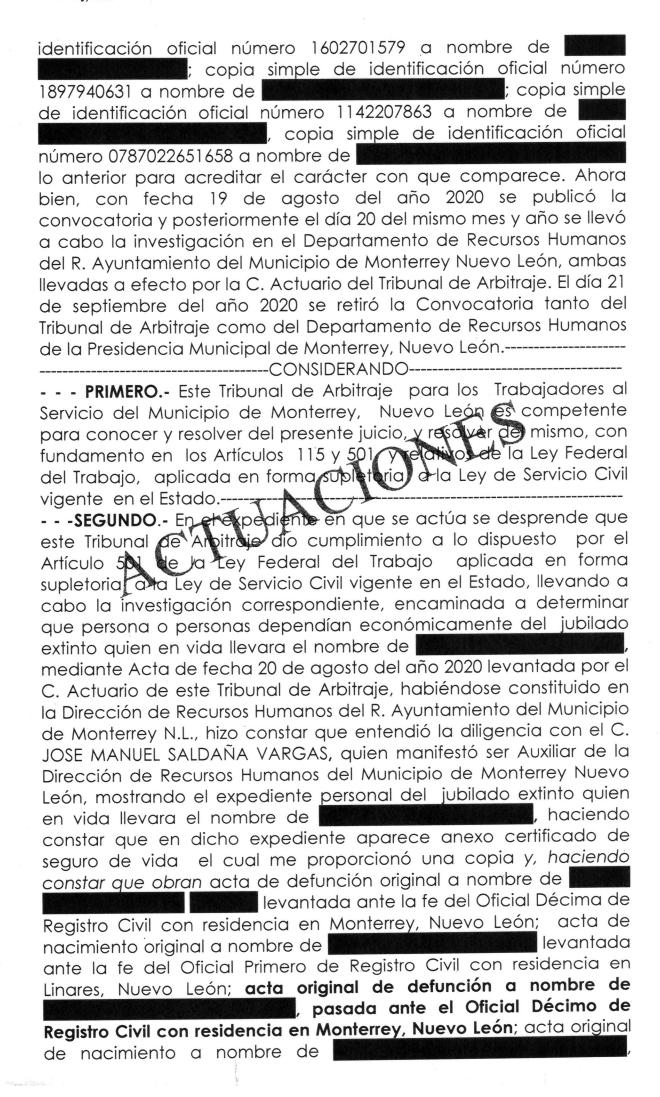


LAUDO PARAPROCESAL

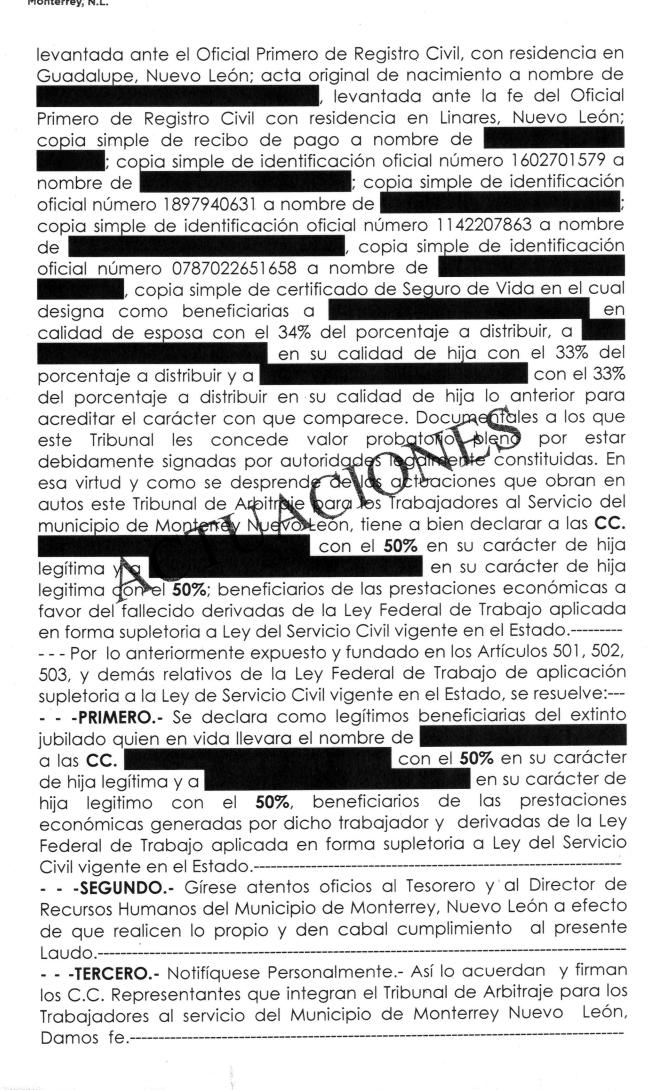
Monterrey, Nuevo León, a 22-veintidós de septiembre del año
2020-dos mil veinte
Visto para resolver en definitiva los autos del expediente 30/2020
referente al procedimiento Paraprocesal promovido por la C.
, en su carácter de hija legítima del jubilado
quien en vida llevara el nombre de marta gatara, evanta más consta en quitos
pruebas aportadas por la parte actora, cuanto más consta en autos,
convino y debió verse; yRESULTANDO
PRIMERO Que por escrito de fecha 11-once de agosto del año
2020, presentado ante el Tribunal de Arbitraje por la C.
, en su carácter de hija legítima del jubilado quien
en vida llevara el nombre de , en el cual
promueve juicio relativo al Procedimiento Paraprocesal referente a
determinarse que persona o personas dependían económicamente
del jubilado fallecido, lo anterior a fin de que este Tribunal de
Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey,
Nuevo León, del citado trabajador fallecido. Radicada y registrada
que fue su promoción, este Thomal prelenó practicar la investigación
a que se refieren los afículos 135 y 501 de la Ley Federal de Trabajo,
aplicada en forma supretoria a la Ley de Servicio Civil en el Estado,
encaminada a determinar que personas dependían
económicamente del jubilado extinto quien en vida llevara el
nombre de publicando también las
convocatorias en lugar visible de este H. Tribunal de Arbitraje y de la
Presidencia Municipal de Monterrey de la ciudad de Monterrey,
Nuevo León, tendiente a determinar que personas tienen derecho a
ser declarados legítimos beneficiarios del extinto jubilado; al efecto,
habiendo comparecido mediante escrito de cuenta la C.
, en su carácter de hija legítima del jubilado quien en vida llevara el nombre de , se tiene
por anexando acta de defunción original a nombre de
levantada ante la fe del Oficial Décima de Registro
Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento
original a nombre de la levantada ante la fe
del Oficial Primero de Registro Civil con residencia en Linares, Nuevo
León; acta original de defunción a nombre de
pasada ante el Oficial Décimo de Registro Civil con
residencia en Monterrey, Nuevo León; acta original de nacimiento a
nombre de et l'acceptant de la company de l
Primero de Registro Civil, con residencia en Guadalupe, Nuevo León;
acta original de nacimiento a nombre de
, levantada ante la fe del Oficial Primero de Registro Civil
con residencia en Linares, Nuevo León; copia simple de recibo de
pago a nombre de la copia simple de



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Para los Trabajadores del Municipio Monterrey, N.L.









TRIBUNAL DE ARBITRAJE Para los Trabajadores del Municipio Monterrey, N.L.

LIC. YESENIA MARICELA GONZALEZ CASTILLO

Presidente del Tribynal de Arbitraje

LIC. DAMIAN MOYA CASAS

LIC. TOMÁS TORRES MOLINA

Representante del Ayuntamiento Representante de los Trabajadores

LIC. GEORGINA AIDE DIAZ ORTIZ

Secretario

EN SEGUIDA SE PUBLICO.- CONSTE